

Expediente n.º: 575/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Realizado íntegramente el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Villalbilla, según las bases aprobadas y publicadas en el BOCM número 70 de 23 de marzo.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de la aspirante aprobada publicada el 28 de junio de 2022, y posteriormente el 30 de junio de 2022.

Resultando que, la aspirante propuesta, D^a. María Belén San Juan Arias con D.N.I. ****7298A ha presentado la documentación a la que hace referencia la base octava de la convocatoria, dentro del plazo de veinte días hábiles establecidos al efecto para la cobertura de la plaza mencionada.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria aportada la aspirante propuesta que superó las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de la plaza.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera a favor de:

- D^a. María Belén San Juan Arias con DNI ****7298A

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.



TERCERO. Publicar el nombramiento en el BOCM, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalbilla, así como en su Sede Electrónica.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Firmado digitalmente, en la fecha indicada al margen, por el Alcalde, Antonio Barahona Menor, en Villalbilla, de lo que, como Secretario General, doy fe a los únicos efectos de su transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía.

